



Resolución de Secretaría General

N° 0128 -2024-MIDAGRI-SG

Lima, 16 DIC. 2024

VISTOS:

El Memorando N° 2744-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0728-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 1494-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y con la Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 024-2022-EF/50.01 establece que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2026; en ese sentido, y en tanto se implemente el artículo 47 del referido Decreto Legislativo, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ello en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, los mismos que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; asimismo, el numeral 40.2 del referido artículo establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";



Que, el literal b) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI y su modificatoria, delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realice entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el literal a) del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, establece, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que en caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GN;

Que, con el Oficio N° 00265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP de este Ministerio una demanda adicional de recursos presupuestarios hasta por la suma de S/ 5 587 850,00 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles) para el financiamiento de la ejecución física del proyecto de inversión pública identificada con Código Único de Inversión (CUI) N° 2197392, denominada "Instalación - Implementación de Medidas de Prevención para el Control de Desbordes e Inundaciones del río Chincha - Provincia de Chincha - Departamento de Ica" en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; pedido que se sustenta, entre otros, en el Informe N° 0045-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS-RGR de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del PSI;

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP de este Ministerio ha emitido el Informe N° 0999-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI en el que señala que el proyecto de inversión identificado con CUI N° 2197392, cumple con los objetivos y criterios de priorización del Sector Agrario y de Riego, encontrándose registrada en el Programa Multianual de Inversiones; en ese sentido, emite opinión favorable respecto a la solicitud de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, que permita habilitar parcialmente recursos para el financiamiento de la continuidad de dicha inversión, hasta por la suma de S/ 3 137 224,00 (Tres Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Veinticuatro y 00/100 Soles) a cargo de la Unidad Ejecutora 006. Programa Subsectorial de Irrigación - PSI, considerando la





Resolución de Secretaría General

N° 0128 -2024-MIDAGRI-SG

Lima, 16 DIC. 2024



anulación de recursos en los proyectos de inversión identificados con CUI N° 2437146; N° 2502175; N° 2437700 y N° 2484152 a cargo de la Unidad Ejecutora 011. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural; con CUI N° 2605825; N° 2492999; N° 2601408; N° 2602937 y N° 2001621 a cargo de la Unidad Ejecutora 014. MINAG - Binacional Puyango - Tumbes; con CUI N° 2453031, N° 2434687, N° 2410781 y N° 2498893 a cargo de la Unidad Ejecutora 017. MINAG - Binacional Lago Titicaca; con CUI N° 2325106 a cargo de la Unidad Ejecutora 019. MINAG - Jaén - San Ignacio - Bagua; y, con CUI N° 2439878 y N° 2508113 a cargo de la Unidad Ejecutora 022. Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;



Que, la Oficina de Presupuesto - OPRES ha emitido el Informe N° 0728-2024-MIDAGRISG/OGPP-OPRES en el que se señala que, luego de la evaluación realizada, emite opinión favorable a la anulación de recursos de los proyectos de inversión identificados con CUI N° 2000270 y 2000351 a cargo de la Unidad Ejecutora 017. MINAG - Binacional Lago Titicaca y con CUI N° 2001621 a cargo de la Unidad Ejecutora 020. MINAG - Alto Huallaga; asimismo, en atención a lo opinado por la OPMI a través del Informe N° 0999-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, emite opinión favorable a la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 013. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3 137 224,00 (Tres Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Veinticuatro y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, para el financiamiento de la continuidad del proyecto de inversión con CUI N° 2197392; lo cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida con el Memorando N° 2744-2024-MIDAGRI-SG/OGPP;



Con los respectivos visados del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Que, de conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la



Ejecución Presupuestaria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI y su modificatoria, que delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, hasta por la suma de S/ 3 137 224,00 (Tres Millones Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Veinticuatro y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios para el Año Fiscal 2024, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2. Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Artículo 3. Remisión

Disponer a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).



Regístrese y comuníquese



Walter Efraín Borja Rojas
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 0128 -2024-MIDAGRI-SG

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	
DE LA:			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	815,634.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2484152 REHABILITACION DEL SISTEMA DE CAPTACION Y CANAL ROMERO EN EL SECTOR ROMERO (PROGRESIVA 0+000 - 4+000), DISTRITO TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			250,614.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	:	2437146 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COBERTURA PARA LA COMPETITIVIDAD DE PRODUCTORES DE CUYES DE LAS REGIONES DE CAJAMARCA, LIMA, CUSCO, ANCASH, JUNIN, APURIMAC Y AREQUIPA. 6 DEPARTAMENTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			178,840.00
PROYECTO	:	2502175 MEJORAMIENTO DEL SERVIVIO PUBLICO EN EL MANEJO GANADERO PARA LA PRODUCCION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SALCCA SANTA ANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			381,100.00
PROYECTO	:	2437700 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL INCREMENTO DEL VALOR AGREGADO PRIMARIO DE LA FIBRA DE ALPACAS EN CRIADORES DE ALPACAS EN AREQUIPA, PUNO, CUSCO Y PASCO 4 DEPARTAMENTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			5,080.00
UNIDAD EJECUTORA	:	014 MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	39,866.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,553.00
PROYECTO	:	2605825 AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN IRRIGACION SANTA MARIA LOS LAURELES DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			15,613.00
PROYECTO	:	2492999 AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR ARENA LA PALMA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			2,859.00
PROYECTO	:	2601408 AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN ELEFANTE, LA ISLA Y EL REDONDO DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			11,263.00
PROYECTO	:	2602937 AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN OIDOR DISTRITO DE SAN JACINTO DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			6,578.00
UNIDAD EJECUTORA	:	017 MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA	2,026,409.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2410781 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE JILA SAN JERONIMO DEL, DISTRITO DE ASILLO - AZANGARO - PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			320,000.00



ANEXO

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0128 -2024-MIDAGRI-SG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	:	2434687 MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL GANADO VACUNO LECHERO EN LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATA, DISTRITOS DE HUATA, COATA, CAPACHICA Y PAUCARCOLLA DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITO DE CARACOTO - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			475,347.00
PROYECTO	:	2498893 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO OVINO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE SAN ANTON - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			250,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO	:	2000270 GESTION DE PROYECTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			521,780.00
PROYECTO	:	2000351 OPERACION Y MANTENIMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			300,000.00
PROYECTO	:	2453031 RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO GRANDE, AFECTADA POR LA CONTAMINACION MINERA EN EL DISTRITO DE ANANEA - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			159,282.00
UNIDAD EJECUTORA	:	019 MINAG - JAEN - SAN IGNACIO - BAGUA	35,703.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	
PROYECTO	:	2325106 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES CON ENFOQUE EN EL RECURSO HIDRICO, A TRAVES DE LA REFORESTACION EN EL DISTRITO DE TABACONAS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO - REGION CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			35,703.00
UNIDAD EJECUTORA	:	020 MINAG - ALTO HUALLAGA	18,617.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	:	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			18,617.00
UNIDAD EJECUTORA	:	022 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO-PROVRAEM	200,995.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0089 REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	
PROYECTO	:	2439878 RECUPERACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL AMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			140,179.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	
PROYECTO	:	2508113 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PLATANO Y BANANO EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			60,816.00
TOTAL EGRESOS			3,137,224.00
A LA:			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	006 PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	3,137,224.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROYECTO	:	2197392 INSTALACION - IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE PREVENCION PARA EL CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES DEL RÍO CHINCHA - PROVINCIA CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,137,224.00
TOTAL EGRESOS			3,137,224.00

